



**ANUNCIO DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ANDALUCÍA-MEDITERRANEO RELATIVO A LA PROVIDENCIA DE INCOACIÓN Y A LA APERTURA DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEL TRAMO DE COSTA DE UNOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (1.927) METROS DE LONGITUD, COMPRENDIDO DESDE EL EXTREMO NORTE DE LA URBANIZACIÓN PLAYA PARAÍSO HASTA EL EXTREMO NORTE DE LA URBANIZACIÓN BORBOLETA EN EL T.M DE MANILVA (MÁLAGA).**

**REFERENCIA: DES01/07/29/0023-DES10/01**

Según lo dispuesto en el apartado 2.a del artículo 21 del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014) se anuncia para general conocimiento la providencia de incoación del expediente de deslinde (de fecha 5 de abril de 2017) y el comienzo del procedimiento de información pública del mismo con el fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional de la zona de dominio público marítimo-terrestre y de su zona de servidumbre de protección, y formular las alegaciones que considere oportunas. Dichos planos con la delimitación provisional se encuentran en las oficinas de esta Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo (Paseo de la Farola, 7 - Málaga) y pueden ser consultados en horario de atención al público (en días laborables de 9:00 a 14:00).

Adicionalmente se comunica que, a los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone en conocimiento de los posibles interesados desconocidos o de domicilio desconocido y de aquellos otros a los que no pueda notificarse personalmente que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre), se procede citar a los propietarios que se encuentren incluidos en el dominio público marítimo-terrestre y los colindantes, individualmente o a los representantes de las comunidades de propietarios cuando estuvieran constituidos, y a los que hayan acreditado su condición de interesados personándose en el expediente de deslinde (teniendo tal consideración las organizaciones legitimadas al amparo del artículo 2.2 de la Ley 27/2006, de 18 de julio), así como al Ayuntamiento y a la Comunidad Autónoma correspondientes a que se personen el día 31 de mayo de 2017, a las 10 horas, en el camping de Buena Vista, sito en el Km 142,8 de la carretera A-7, dirección Málaga (Manilva), para mostrarles la delimitación provisional del dominio público mediante su apeo.

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN

Fdo. Ángel González Castiñeira

